

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35776** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 492/12, por auto de fecha 4 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil "South of the City, S.L.", con CIF B-83743518, y con centro de intereses principales en la calle Ferraz, 80, 3.º dcha., que coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, doña Ana José Campos Muñoz, Letrado, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal designado por el Administrador concursal sito en carretera de Canillas 138, 2.º, 15 C, Madrid 28043, o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efectos de comunicaciones concurso.southofcity@gmail.com, sin que se puedan presentar en el Juzgado ni en el Decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncios el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la sección primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070353-1